

Convergencia de los Principales Sistemas Familiares Durante la Era Espacial

*Por Carle C. ZIMMERMAN, de
las Universidades de Harvard y
Cambridge, Mass., Estados Unidos
de América. Traducción del in-
glés por Angela Müller Montiel.*

INTRODUCCIÓN. Después de algunos siglos de preparación y de algunos acontecimientos específicos de este siglo, la humanidad ha entrado en la era espacial. Ahora el mundo se ha reducido y todos los pueblos que lo habitan se encuentran bajo los mismos estímulos del ambiente, o si no lo están aún, pronto quedarán en la misma situación. Las normas de vida van universalizándose rápidamente en todos los pueblos, aunque sus condiciones de existencia sean diversas.

Esta situación domina en todo el mundo, desde las partes más meridionales de Africa y Australia, hasta la zona Artica y en torno de todo el globo. El sistema colonial se ha desmoronado y sus últimos vestigios ya durarán muy poco. Los pueblos, en todas partes, tienen que reconstruir su vida, hacer nuevos planes culturales y vitales, ya estén en Europa, en la India, Rusia, China, los países Arabes, Australia, o Africa meridional o septentrional.

El Oriente está despertando después de su largo sueño. Además, el Occidente, a pesar de sus repetidas y destructivas guerras y revoluciones, aún muestra síntomas de gran vitalidad para reorganizarse. La aparición de la Arabia unida ha ido acompañada de un movimiento semejante para lograr la unión europea. La América del Sur va avanzando en el sentido de lograr gobiernos elegidos por el pueblo y, aunque aún no terminan con todos los dictadores, están en vías de lograrlo. El co-

munismo en sus formas extremas, parece que va suavizándose en Rusia, en los países satélites y en China.

No podríamos anunciar estos cambios generales con tanta seguridad, si no fueran inevitables. En esta era espacial todos los países tienen, o tendrán dentro de poco tiempo, acceso a las armas más nuevas. La humanidad deberá llevarse bien entre sí, o todos perderán.

La "uniformidad de los objetivos culturales" ha entrado a un nuevo marco de referencia causal. Antes de la era espacial la uniformidad cultural era "posible", pero no "probable". Ahora es ya necesaria. Si no se logra una coexistencia cultural en este mundo, tendremos que enfrentarnos a condiciones de retroceso hacia el fellanismo.

Todo esto es preámbulo para la consideración de los cambios sociales inmanentes a los diversos sistemas familiares del mundo, durante el desarrollo de la era espacial. Es un problema muy amplio, pero una ciencia social que no ataca los grandes problemas teóricos, no sirve de mucho en nuestra nueva era.

Un análisis sumario de este problema general de la convergencia de los sistemas familiares en la era espacial, resulta difícil, porque el mundo es muy grande y tiene numerosos tipos de familias.

Además, cada sector de la población, como los Estados Unidos, India, China o la América Latina, tienen numerosos subtipos de sistemas domésticos.

Sin embargo, la era espacial nos ha enseñado una cosa; para poder comprender y existir, tenemos que pensar con gran amplitud. Tenemos que pensar con amplitud, porque el mundo, que era grande, se ha reducido. Por lo tanto, es absolutamente esencial que tratemos de captar la situación total de la familia en el mundo.

Con la disminución del índice de mortalidad durante el presente siglo, y con el aumento de la población, es evidente que la producción de la familia y el sostenimiento y educación de los jóvenes, constituyen ahora los principales problemas del mundo. Resulta esencial que enfoquemos estos problemas dentro de un panorama microscópico.

Principales tipos de familias. A fin de simplificar nuestro análisis lo más que sea posible, es necesario clasificar los tipos de sistemas familiares del mundo en cuatro categorías principales. Después estableceremos cuáles son las tendencias generales en cada uno de estos tipos. En los países en que se encuentren varios tipos, muy diversos entre sí, se verá con claridad que diversas secciones de la cultura familiar caen bajo influencias distintas.

Por lo tanto, lo primero que haremos será identificar, localizar y describir los tipos de familia que había en el mundo durante la primera mitad del siglo xx. Después podemos comparar las modificaciones que la era espacial ha producido en estos diversos tipos.

Todos los principales sistemas familiares del mundo, pueden clasificarse dentro de cuatro categorías que hemos denominado de la siguiente manera: la occidental, la fellahista, la confucionista y la primitiva. El tipo occidental se encuentra en toda Europa y en la América del Norte, el tipo fellahista se encuentra en la India, Arabia y partes de la América del Sur; el tipo confucionista se encuentra en China y el Japón y el tipo primitivo en la mayor parte de la islas del Pacífico.

Las principales características que sirven para diferenciar a estos cuatro sistemas familiares, son las siguientes: la familia occidental se encuentra regida, conjunta y semi independientemente, por los códigos religiosos y por la ley del Estado. Consecuentemente, grandes partes de la población tienen esencialmente el mismo tipo de familia, aunque difieran en detalle. El nacionalismo es posible, porque la gente, si así lo desea, puede casarse entre sí.¹

El sistema familiar fellahista es el que está dirigido casi completamente por las leyes religiosas de casta. Las sectas o castas religiosas están muy divididas dentro del mismo territorio, así que las leyes estatales tienen muy poca influencia sobre la conducta familiar. Ningún territorio extenso tiene el mismo tipo de sistema familiar porque las sectas y castas religiosas se encuentran entremezcladas en todas las comunidades. De ahí que resulta difícil el que la gente se una para formar unidades nacionalísticas y culturales vigorosas, a causa de que los diversos tipos de castas no pueden casarse entre sí. La movilidad social, tanto vertical como horizontal, queda paralizada.

En el sistema familiar confucionista el jefe de la familia domina por completo. Todas las familias son muy semejantes entre sí, porque tienen una norma común. Las enseñanzas de Confucio sirven de guía a todas las familias de China. Todas las familias de Japón han adoptado las normas de algunas de las grandes casas feudales, como los Tokugawa o los Meiji.

¹ Hay un antiguo principio de nacionalismo llamado por los romanos *jus conubii*, el derecho de casarse entre sí. Cuando el pueblo de Roma comenzó a incorporar a los demás habitantes de la Península Italiana y a formar la Nación y el Imperio, el primer principio que se cuidaron de establecer, fue el de *jus conubii*. Los sistemas familiares occidentales tienen el *jus conubii*.

Las leyes del estado no se aplican a la conducta familiar, puesto que las familias, aunque semejantes, son independientes. Sin embargo, este sistema familiar no es un gran obstáculo para el nacionalismo, porque toda la gente de un mismo territorio, sea en el Japón o en la China, tienen sistemas familiares tan semejantes, que pueden casarse entre sí.

El sistema familiar de las tribus primitivas es aquel en que el clan domina toda la familia. Las leyes del estado apenas si tienen relación con ella. Tampoco existe doctrina familiar ni una religión unificadora. El Estado se estrella ante la tribu que frecuentemente tiene hasta su idioma propio. La creación del Estado y de leyes familiares significa la destrucción inmediata del poder del clan y esto origina considerable confusión y desmoralización entre el pueblo. Si renuncian a sus antiguas costumbres de poligamia y otras características asociadas con la organización tribal, el pueblo se siente perdido, hasta que una nueva organización ocupa el lugar de la anterior.²

El sistema de la familia occidental. El primero de los grandes sistemas familiares que hemos mencionado, es el occidental.³ Se encuentra en los países cristianos y en gran parte es una continuación del sistema familiar grecorromano. En las leyes de Justiniano se le agregaron algunas peculiaridades de carácter legal, como en la cuarta parte del Corpus Juris, o ley romana reformada, durante los últimos años del Imperio Romano, entre 525 y 550 D.C. Su principal característica distintiva es el hecho de que la familia esté regida, tanto por las leyes civiles como por la influencia eclesiástica.

Este sistema familiar se encuentra en casi toda Europa, incluyendo a Rusia, en los Estados Unidos y Canadá, en Australia y Nueva Zelanda. En estos países, constituye el tipo dominante. En los países latinoamericanos es también el tipo dominante, ahí donde los europeos desplazaron a los nativos por completo. En algunos de estos países, como por ejemplo en México, es el sistema adoptado por los pueblos postcolombinos o por todos los que han aceptado la modificada civili-

² En una obra reciente, titulada, *La Familia en la Sociedad Contemporánea*, publicada por la Sociedad para la Promoción de la Cultura Cristiana, Londres, 1958, se indica con detalle todo lo relacionado con estos sistemas en Africa. Véase también, Phillips Arthur, *Survey of African Marriage and Family Life*, New York, 1953.

³ Véase Carl C. Zimmerman, *Family and Civilization*, N. Y. 1947. Carl C. Zimmerman y Lucius F. Cervantes, *Marriage and Family*, Chicago, 1956.

zación europea que existe ahí. Por eso es más común encontrar dicho sistema entre las clases superiores.

Las clases inferiores actuales en estos países latinoamericanos formados por los grupos indígenas, tienen sistemas familiares que en gran parte corresponden al tipo fellahista, que describiremos después, aunque también con algunos aspectos correspondientes a los sistemas primitivos tribales.

Cuando los europeos llegaron a la América del Sur y a México, encontraron civilizaciones bastante avanzadas en cuatro zonas. Dichas civilizaciones correspondían a los incas en las montañas del Perú, Bolivia, Ecuador y Norte de Chile; a los chibchas, en la parte alta de Colombia, a los mayas en Guatemala y Yucatán, y a los aztecas en México. En estas regiones es donde actualmente se encuentra el sistema familiar de tipo occidental en las clases superiores y el sistema fellahista en las inferiores. El análisis de Whetten sobre México indica, por ejemplo, que la influencia precolombiana en México, según los datos del censo de 1940, es de más del 70%. Utilizó como índice de los pueblos precolombinos la proporción de la población que hablaba entre sí lenguas indígenas, o, aunque hablaran otras lenguas, iban descalzos, o con huaraches y trajes indígenas. Las variaciones de la influencia precolombina en los demás países latinoamericanos no se han podido establecer; pero en algunos de ellos, especialmente los poblados antiguamente por mayas, incas y chibchas, es considerable.⁴

En los países de Centro y Sur América, existen también otra combinación de sistemas familiares. Se encuentra aquí que el sistema occidental domina a las clases superiores, y el sistema primitivo tribal, a las masas. Esto ocurre debido a que en muchos de estos países se encuentran grandes núcleos de población africana, llegados primitivamente como esclavos, después de que los colonizadores exterminaron a los pocos nativos que había ahí. Haití es donde se puede observar con más claridad estos tipos de combinaciones. En las clases superiores dominan las formas del sistema familiar occidental, mientras que las masas tienen sistema tribal.

Tres países sudamericanos tienen un sistema familiar de tipo occidental casi uniforme. La Argentina y Uruguay están poblados, casi por completo, por pueblos europeos. En el enorme Brasil hay muchos negros que tienen sistema familiar primitivo, pero la gente se ha mezclado, todos hablan el portugués y en general domina el sistema familiar

occidental. La mayor parte de los demás países latinoamericanos que no hemos mencionado, tienen sistemas mezclados, en cuya base se encuentra siempre el primitivo tribal.

Los sistemas familiares fellahistas. La palabra "fellaheen" (o campesino egipcio) se utiliza para describir cierto tipo de sistema familiar que se amolda a las reglas descritas por Oswald Spengler en su obra *Decadencia de Occidente*. Spengler dice que la historia carece de continuidad; para él, la historia no es más que la conservación de las narraciones de las sociedades superiores. Cuando una sociedad avanzada o una civilización decaen, según Spengler, el pueblo regresa hacia la situación de los fellaheens, o sea, que llevan una miserable existencia agrícola en que no se conserva más que un ligero recuerdo de su anterior grandeza. Spengler utilizó el término fellahista para este tipo de pueblos, porque consideró a los habitantes del valle del Nilo como típicos de estos cambios, ya que en varios períodos gozaron de una alta civilización, la perdieron y volvieron al estado de fellaheens. Los sistemas familiares fellahistas, como los llamó Spengler, existen principalmente en las partes del mundo en que alguna vez florecieron grandes pueblos o culturas y donde todo se acabó y no ha podido ser aun reconstruido en una escala nacional. Dentro de estas zonas queda desde luego incluido todo el mundo árabe del norte de Africa y del medio oriente, junto con una gran parte de la moderna Turquía. También quedan incluidas la India, Pakistán y Birmania, Siam y la mitad meridional de Indochina, en donde la influencia confucionista o china, no han cubierto los aspectos hindúes de la antigua cultura. Probablemente la mayor parte de Indonesia, especialmente los pueblos polinésicos y parte de las Filipinas, pertenezcan también a esta categoría.

Las características de estos sistemas familiares fellahistas consiste en que, después de haber pertenecido a grandes culturas florecientes, ha permanecido en un estado ético unificado, aun no tienen sistema religioso ni legal que los unifique, debido a que se han conservado las reglas familiares en sus diversos sistemas religiosos, como el islamismo, las castas hindúes y el budismo.

El sistema familiar confucionista. Este tipo se encuentra principalmente en China y Japón, sobre todo en la zona en que dominan como Libros Sagrados, los escritos de Confucio y Mencio, tal como fueron interpretados por la dinastía Sung. En las zonas del Asia del Sur o de las islas del Pacífico que han sido pobladas por estos pueblos,

se encuentra el mismo sistema familiar. En este sistema, la familia está dominada por el padre o la línea paterna; aunque no se descuida la influencia de la suegra de la novia. La recién casada se convierte en sirviente de la suegra, y la ley pública tiene muy poca ingerencia en este sistema familiar, con excepción de algunos casos, como en el Japón en donde la influencia de la ley civil sobre el sistema familiar es mayor que en otras zonas confucionistas.⁵

En este sistema familiar, la ley pública o la clase sacerdotal tienen poca influencia sobre la familia. Algunas normas de comportamiento familiar ya están institucionalizadas en todas partes por la clase superior y han sido teóricamente impuestas por el culto de los antepasados a través de largas generaciones de personas que llevan el mismo nombre del clan, o *tsu*. En dichos clanes se incluyen personas de todas las clases sociales o stratos, que conservan la leyenda de su descendencia de un mismo antecesor. Sin embargo, en la práctica, los campesinos dirigen a su familia guiándose por la costumbre. Puesto que con el casamiento, la esposa entra a formar parte de la familia del marido, y se arreglan los matrimonios a través de los padres del novio, la movilidad social del pueblo y de las líneas sanguíneas, no queda estorbada por las costumbres domésticas.

Dicho sistema familiar puede caer fácilmente dentro de la ley pública que no tendría más que codificar las prácticas comunes de los Libros Sagrados. Esto explica, en parte, cómo pudo el Japón hacerse nacionalista tan rápidamente en el siglo xx, y cómo China lo está logrando ahora.⁶

En el sistema familiar occidental, la familia se rige tanto a través de la ley pública, como de la religión. En los sistemas fellahistas, la dirección se ejerce a través de la casta o secta religiosa, por medio del control social que está en manos de la clase sacerdotal. En el confucionismo, los sistemas familiares están sistematizados por los grupos ancestrales y nobles que siguen las detalladas doctrinas familiares de Confucio y Mencio.

⁵ La mayor parte de estos asuntos han sido discutidos en la obra de B. Chandrasekhar, sobre la población de la India, en 1950. Para el estudio de la situación del mundo musulmán en el Medio Oriente, véase especialmente la obra de Carleton Coon, *The Caravan: The Story of the Middle East*. N. Y. 1954.

⁶ En la obra de Mario J. Levy se encuentra un resumen reciente de este sistema; dicha obra se titula *The Family Revolution in Modern China*. Imprenta de la Universidad de Harvard, 1949.

El sistema primitivo tribal Este sistema se encuentra principalmente en Africa, entre los nativos que viven al sur de la región dominada por los árabes. Está dominado también por los antecesores, en cuanto a que los descendientes de una persona forman tribus y grupos o "casas". Este sistema tiene muchas variaciones, ya que unos siguen la línea de descendencia del padre, y otros la de la madre. La ley pública casi no existe, ni para el sistema en total, ni para sus variaciones. La única ley que existe es la tribal, y no abarca grandes extensiones para formar una unidad. No hay sistema religioso unificador, como en el cristianismo o el islamismo, ni tampoco una doctrina secular común, como en los libros familiares del confucionismo.

El ideal, en muchas partes de Africa, es una gran unidad poligonal, formada por un hombre y varias esposas, con sus respectivos hijos, y todos trabajando unidos. Sin embargo, como no hay gran abundancia de mujeres, la mayor parte de las tribus son monógamas a la fuerza, aunque no hay nada que impida al marido tomar una nueva esposa.

El tipo de sistema familiar de clan (extendido) se encuentra también, con distintas variaciones, en todas partes donde existe la vida tribal y pueblos que siguen las llamadas religiones animistas y no universalizadas. La aparición de un status nacional choca con las prácticas matrimoniales y las costumbres del pueblo.

Este sistema, o más bien, este agregado de sistemas semejantes, tiene varias características. Una de ellas es el pago que la familia del novio hace a la familia de la novia. Otra, es la necesidad de devolver lo que se haya pagado, ya sea en ganado o dinero por la novia, en caso de que el matrimonio se disuelva. Tercero, el divorcio es un asunto privado del matrimonio aunque, desde luego, queda bajo la influencia de los parientes colaterales. En los otros tres grandes sistemas familiares del mundo, el divorcio es más bien asunto público o religioso, o de ambos tipos. En el sistema occidental, los tribunales civiles son los que tienen que conceder el divorcio, de acuerdo con una serie de causas registradas. En el sistema fellahista, se aplican ciertas reglas religiosas uniformadas. Aun en el sistema confucionista, hay siete reglas uniformes que permiten el divorcio del hombre de la mujer y tres defensas que puede emplear la mujer para impedir el divorcio.

No queremos decir que estos tres sistemas, el occidental, el fellahista y el confucionista, utilicen estas reglas para reglamentar los divorcios. Las ficciones legales o el desacuerdo violento entre las partes, conducen frecuentemente a que se pasen por alto dichas reglas. Lo que queremos decir es que el divorcio, en el sistema tribal, es único, porque no

se debe a una causa reconocida. Si la pareja no está a gusto y quiere romper el matrimonio, todo lo que tienen que hacer es convencer a sus familiares de que no se metan para impedir la separación.

Hay una cuarta distinción de importancia respecto al sistema tribal, y es la extensión de las reglas de incesto a grupos mucho más amplios que los que dominan en los otros tres sistemas. Todos los sistemas matrimoniales tienen reglas muy estrictas contra el incesto. Todas las personas saben muy bien que no pueden casarse dentro del grupo de parientes próximos; el matrimonio con algún miembro de este grupo es considerado como crimen o pecado.

El tipo de sistema familiar tribal, tiene una diferencia constante con los demás, en cuanto a que las restricciones sobre el incesto se extienden a un grupo mucho más amplio. Las reglas sobre el incesto están más extendidas en el sistema tribal que en los otros. Esto se debe, en parte, a que el matrimonio se utiliza como un vínculo para ligar grupos reducidos, por lo que los casamientos dentro del grupo son más estrictamente prohibidos. Sin embargo, hay una excepción a estas reglas, y es la que se refiere a los viudos o viudas. Como en las tribus no pueden haber mujeres solas, ya sean solteras o viudas, éstas quedan casi siempre al cuidado de los parientes del marido, que se casan con ellas, o simplemente las heredan. De una manera semejante, existe la costumbre de que los parientes de la esposa, cuando ésta muere o resulta estéril, tienen la obligación de proporcionarle otra. Estas costumbres son llamadas generalmente como la de "Levirate" con respecto a las viudas y la de "Sororate", cuando son los hombres los que enviudan o tienen mujer estéril.⁷

PRERREQUISITOS FAMILIARES DE LA ERA ESPACIAL

Primero. Después de haber descrito las características esenciales de los cuatro grandes sistemas familiares, debemos considerar los nuevos prerrequisitos sociales que les impone la Era Espacial. Uno de ellos es el desarrollo de nacionalismos más amplios y autoreglamentados. Cada uno de dichos nacionalismos, necesitará un sistema familiar bien integrado. Desde el momento en que la gente entra a un nuevo mundo en que hay mayores contactos y conocimientos mutuos, las normas

⁷ El mejor resumen del tipo tribal se encuentra en la obra de Arthur Phillips (editor), titulada *Survey of African Marriage and Family Life*. Imprenta de la Universidad de Oxford, Nueva York, 1953.

de vida, como ya lo indicamos anteriormente, tienen que universalizarse. El colonialismo termina y cada región o zona tiene que gobernar por sí misma sus asuntos internos.

Los países pequeños y las tribus no tienen gran éxito en su gobierno; además, estas zonas no tienen los recursos necesarios, ni humanos, ni materiales, para vivir de acuerdo con las nuevas normas de vida. Así pues, es muy probable que la India, los países Arabes, las tribus de Africa, los archipiélagos de las Indias orientales y occidentales, los países más pequeños de América Central y aun muchos de los países de Europa occidental, sientan cada vez más la necesidad de unirse para formar sistemas nacionales comunes, en los que exista cierto grado de soberanía centralizada sobre los asuntos civiles. En algunas regiones, como la Indonesia, las Indias occidentales Británicas, el mundo Arabe y los países Benelux, este movimiento se ha iniciado ya.

La vida y las leyes familiares en estas regiones tienen que sistematizarse. Los derechos de status se transmiten en gran parte a través de la familia. Pero para que una nación funcione bien, necesita ciertos elementos de status común a todos los miembros.

Segundo. La segunda influencia que se hará sentir en las nuevas condiciones, será la necesidad de ciertas responsabilidades comunes, compartidas igualmente por todos los ciudadanos. Algunas de estas necesidades y deberes, serán el pago de impuestos, la educación de los niños, el mantenimiento del orden y de los servicios públicos. Esto hará necesario un control parcial sobre algunas fases de la vida familiar por la ley pública. No sólo se hará necesaria la sistematización de la vida familiar, de una parte de la zona soberana hacia la otra, sino que también habrá que formular leyes familiares escritas para cada zona, especificando el mínimo de normas de conducta relacionadas con el matrimonio, la conducta de los cónyuges, la conducta de padres e hijos y la disolución de las relaciones familiares.

Tercero. La tercera influencia importante, será la necesidad de fortalecer la significación de los votos matrimoniales, haciendo que se convierta en proceso tanto civil como religioso. Esto significa que la cadena de circunstancias relacionadas con el matrimonio y la formación de la familia, será más estrecha y, por tanto, más difícil la disolución del vínculo. Siendo las poblaciones más numerosas y teniendo en cuenta que la gente tiene mayores puntos de contacto entre sí, además la necesidad de que el individuo tenga mayor responsabilidad, ni

la religión ni la ley civil, por sí solas, podrán resolver los problemas familiares. En las zonas en que las costumbres del pueblo constituyen el factor principal para la familia, la ley tendrá que fortalecerse. Ahí donde la ley civil sea la más importante, les tocará a las costumbres, fortalecerse.

La esencia de lo que tratamos de decir aquí es, que algunas partes del sistema familiar del mundo tienen que moverse en un determinado sentido (hacia un mayor control de las leyes civiles) y otras partes, tendrán que moverse en el sentido contrario (hacia mayor control moral). Los primitivos sistemas tribales tendrán que sistematizarse y después legalizarse, probablemente haciendo ambas cosas al mismo tiempo. El tipo fellahista tendrá que seguir el mismo curso, aunque ahí no será tanto lo que falte en el sentido de la sistematización. El confucianismo necesitará principalmente la legalización y fortalecimiento de lo relacionado con la ley pública. El occidente, que actualmente es muy legalista y en algunas partes ha perdido mucho de sus sanciones morales, tendrá que reforzar las sanciones y controles sociales.

Así pues, nos parece que los diversos tipos de sistemas familiares que hemos descrito, no tardarán en caer dentro de una convergencia de exigencias semejantes, si es que no lo han hecho ya. Las exigencias semejantes, son las siguientes:

1ª La sistematización de la familia en unidades legales mayores dentro de las cuales la unidad doméstica tendrá más o menos las mismas características.

2ª Cada unidad legal del sistema familiar tendrá deberes semejantes prescritos por los estados soberanos que las dominan. De esta manera, todas caerán dentro del mismo sistema legal.

3ª Finalmente, el voto matrimonial y los procesos subsecuentes tendrán que reforzarse, aumentando los controles legales, donde éstos son muy débiles o inexistentes, y aumentando los controles morales y sociales en los sitios en que éstos sean los más vulnerables.

Antecedentes y consecuencias de la convergencia de la familia. En Africa, que es el centro principal del sistema familiar primitivo tribal, hay muy poca influencia de la ley civil sobre la vida familiar y esa poca ha sido impuesta por las potencias coloniales occidentales. Esto ha ido corrompiendo muchas partes del sistema familiar de las dos terceras partes inferiores del continente, en donde la gente se ha mezclado entre sí. Por ejemplo, un nativo se aleja de su aldea natal para trabajar como

asalariado en una mina, una plantación tropical, o alguna industria, como lo hacen cada año muchos millones de individuos. No pasa mucho tiempo antes de que se olvide de su esposa y del precio que pagó por ella. En caso de que no se olvide y regrese a su aldea con bastante dinero, aumenta tanto el precio que puede pagar por una esposa que los demás ya no pueden conseguir a nadie.

Como la poligamia no está prohibida en su tribu, después de regresar de la ciudad puede tomar varias esposas, o puede quedarse en la ciudad y tomar ahí la esposa que guste. Después, como les sucede a todos los hombres del mundo, alega cansarse de sostener a su esposa en la aldea, si aparte tiene que sostener a las de la ciudad.

Entonces se encuentra con las leyes occidentales y descubre que legalmente no puede seguir la antigua costumbre de "heredar" las mujeres de la casa de su padre o de su madre y que no habrá quién se encargue de las viudas, las solteras y las mujeres solas. Los misioneros y los antropólogos, que han seguido el desarrollo de esta situación, han escrito en términos generales, sobre la "gran desorganización familiar que invade a todo el continente africano".

En la India y en los países árabes, donde existe el sistema fellahista, han surgido problemas semejantes. Un árabe musulmán que desee dar a su hijo una educación occidental, a fin de que pueda competir con los cristianos, judíos y otros pueblos no musulmanes que viven en esa zona y que tienen una educación occidental, puede enviarlo a estudiar a Beirut u otra ciudad, donde quizá se enamore de una joven no musulmana.

¿Debe este hijo obedecer a su padre, renunciar a ese matrimonio por motivos de diferencias de religión y regresar a su casa para casarse de acuerdo con lo arreglado por sus padres? Algunos lo harán, pero otros no. ¿No debería haber un control legal del matrimonio en este país fellahista que hiciera posibles los casamientos entre individuos de religión distinta, sin que se le considerara como una falta?

Este problema se presenta diariamente y cada vez con mayor intensidad en todos los países en que existe un tipo de matrimonio fellahista. En la era espacial, la humanidad tendrá que aprender a resolverlo.

En México, existe un tipo peculiar de problema, ya que las clases superiores urbanas tienen el sistema familiar occidental y las clases bajas del campo, tienen el sistema fellahista o el sistema primitivo tribal. Ahora que el pueblo de México va urbanizándose rápidamente, en las ciudades pueden encontrarse los tres tipos de sistemas familiares. Sin

embargo, en las ciudades se pierde el control sobre el matrimonio de tipo fellahista o tribal y miles de hombres abandonan a sus mujeres e hijos por otras mujeres. Esto es causa de muchos trastornos: huérfanos, hijos ilegítimos, mujeres abandonadas y graves dificultades para determinar a quien deben hacerse los pagos por seguro social. ¿Cuál esposa y cuáles hijos son los que tienen derecho a recibir pensiones y los pagos del Seguro Social, cuando falta el marido?

El problema se ha resuelto muy atinadamente a través del sistema de casamientos civiles en masa de varias parejas que ya vivían juntas aunque muchas de estas parejas ya sean hasta abuelos.

Estos matrimonios en masa, se han venido celebrando desde hace varios años, bajo los auspicios del Seguro Social. En el verano de 1958 se casaron por este sistema, más de 25,000 parejas. En una sola ceremonia celebrada en México, se casaron más de cuatro mil parejas. Esta idea, indudablemente que se extenderá a otros países en los que el pueblo utiliza en parte el sistema matrimonial del occidente y en parte los antiguos sistemas de tipo tribal o fellahista.

En los Estados Unidos y en Rusia, que es donde más se han esforzado por controlar legalmente el matrimonio y las relaciones familiares, vemos que se realiza el movimiento contrario. Los esfuerzos exagerados de la ley para controlar el matrimonio en Alemania, durante el régimen nazi, ahora se ha convertido en una mezcla equilibrada de reglamentos legales y morales. El matrimonio de hecho de la ley comunista en Rusia va volviendo rápidamente hacia la antigua mezcla de elementos legalistas y morales.

En los Estados Unidos, se ha presentado otra variedad del mismo problema. Cada una de las 52 jurisdicciones que formulan la ley familiar en el país, tiene su propia versión acerca de la forma en que el Estado debe controlar el matrimonio. Uno al lado de otro, existen Estados en que la ley familiar es muy rígida y otros, en que dicha ley es muy benigna. Esto no ha dado buen resultado, porque las personas que viven en Estados donde la ley es rígida, pueden ir con toda facilidad a los Estados de leyes benignas para obtener lo que desean; de lo cual ha surgido "la Ley Gresham sobre leyes familiares". Por ejemplo, si una persona vive en Nueva York, donde hay que comprobar el adulterio para que se conceda el divorcio, para obtenerlo, no tiene que hacer más que irse durante seis semanas a uno de tantos Estados donde se fabrican rápidamente los divorcios. Para remediar esta situación, Nueva York tiene una ley de anulación, cosa fácil de obtener allá.

Los estadistas americanos han ensayado dos métodos para corregir esta confusión. Uno de ellos fue la proposición de una ley familiar nacional, aprobada por el gobierno federal, y otro fue la aprobación de leyes semejantes sobre el matrimonio y la familia en todo el país. Ambos intentos fracasaron, por razones fáciles de comprender; sin embargo, el desarrollo de la opinión pública en todo el país, sobre lo que es generalmente bueno para la vida familiar y lo que debe imponerse a través de las diversas leyes, ha conducido a una unificación nacional gradual de las leyes familiares y de las prácticas morales. Este es un caso en que las costumbres restablecen su fuerza sobre el sistema familiar, dentro de una situación extremadamente legalista.

Conclusiones. Al entrar el mundo a la era espacial, existían cuatro tipos principales de sistemas familiares. En algunas regiones dominaba solamente un tipo, en otras había dos y hasta tres, mezclados entre sí. Pero las necesidades de la era espacial hacen indispensable que se establezca un solo tipo de sistema familiar en todo el mundo. Este tiene que ser mezcla de las normas legales de control de la familia, con las reglas principales que desde el punto de vista moral, dominan los sistemas familiares y que son impuestas por la costumbre y la religión.

Así pues, la era espacial, requiere que los diversos sistemas familiares del mundo, converjan a uno solo. Este proceso se ha iniciado ya en casi todos los países. De acuerdo con esta convergencia, algunos sistemas tendrán que aumentar el control legal que tienen sobre el matrimonio y la familia, y otros tendrán que moverse en sentido opuesto, hacia un aumento del control familiar por las costumbres y los credos religiosos.

De ahí que el cambio social, respecto a la familia de la era espacial, se mueva en direcciones opuestas en las diferentes culturas de acuerdo con la posición exacta que tienen sus diversos sistemas familiares en relación con las nuevas normas.

Uno de los valores de este estudio sistemático, es que explica, en un sentido científico, muchos cambios divergentes en las prácticas matrimoniales que se observan actualmente en numerosos países.